

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 0 7 SEP 2022

RESOLUCIÓN Nº 1598 - 022

#### VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 033996/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal Nº 348/2021, y Resolución Municipal Nº 965-2021. Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", Expte. Nº 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. Nº 219/2021, y por Resolución Municipal Nº 348 – 2.021.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo..."cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 033996/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACION DE AGUA FRIA, AGUA CALIENTE Y DESAGUE DE LAS VIVIENDAS Nº 4, 5 Y 6 - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa CORRALON ROLDAN, Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT Nº 23-14159838-4, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 891.534,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 34/2.022.-



CIPALIDAO ATAY

Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Secretario Fernández Sandra



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 1 5 9 8 - 0 2 2

#### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

### RESUELVE

- Art.1°.
  ADJUDICAR a la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, con domicilio legal en Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2.022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACION DE AGUA FRIA, CALIENTE Y DESAGUE DE LAS VIVIENDAS N° 4, 5 Y 6 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS CIUDAD DE AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN", por un monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$891.534,00, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Art.5°.- De forma.-

Vep.-

Sandra B. Fernandez
Secretaria de Hadenda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Tourneia de Sel

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GCBIERNO
VIMICIPALIDAD DE AGUARAY
A CAROC DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

